

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTECANTOS**

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2016, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 3 de enero de 2017. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Crédito extraordinario.

Programa: 1531.

Económico: 619.

Denominación: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 6.000 euros.

Tercero: Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento en Ingresos.

Económico: 87000.

Denominación: Remanente de Tesorería de la Liquidación del ejercicio anterior del 2015.

Importe del aumento: 3.000 euros.

Aumento en Ingresos.

Económico: 761.

Denominación: Transferencia de capital de la Diputación Provincial de Soria.

Importe del aumento: 3.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 3 de enero de 2017.– El Alcalde, José Ángel Buberos Andrés.

11

BOPSO-4-13012017